

Circular Nro. 118 /21.-

Santa Fe, 28 de junio de 2021.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 17.06.2021, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 23 de junio de 2021, Acta N° 21, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

MEDICO FORENSE (CATEGORIA PRSUPUESTARIA DE FISCAL) PARA DESEMPEÑARSE EN LOS TRIBUNALES DE ROSARIO Y PARA TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE EN LA MATERIA.-

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad;
- c) Título de Médico Legista;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- g) Constancia del Colegio de Médicos de no poseer sanciones en los últimos 10 años, para quienes no pertenezcan al Poder Judicial, con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso;

h) Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades de los arts. 168 y 197 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto 0046/98), sin perjuicio de las que correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. arts. 208 y 212 de la citada normativa), debiendo además prestar funciones con dedicación exclusiva al referido cargo.

Período de inscripción: Del 26 de julio al 6 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: Disponer que oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición de los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias, los que se llevarán a cabo en base al programa aprobado por el Alto Cuerpo en Acuerdo del 30 de noviembre de 2016, Acta Nro. 51, punto 6.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario
Gobierno

de

Formulario de inscripción: [CIRC-118-FORMULARIO](#)